



Sénac Philippe, Ibrahim, (2017), Tawfiq, Los precintos de la conquista omeya y la formación de al-Andalus (711-756), prólogo: Guichard, Pierre, Universidad de Granada, 156 pp.

La obra viene estructurada en: Prólogo, Introducción, I. El mobiliario de la Narbonense, II. Los sellos de la Península Ibérica, III. Reflejos de la conquista, Fuentes y bibliografía, Catálogo (subdividido en): Leyendas de precintos (con nombres de gobernadores, sellos de pactos / *ṣulḥ*, *muṣālaḥa*, de capitación / *ʿīzya*, con la palabra *ahl*, de reparto / *qism*, *qusima*, *maqṣūm*, *al-Andalus*, de botín / *ganīma*, *magnūm*, con la palabra *fay'*, *jatm*, *jutima*, con la mención del *ʿyund* de Ḥumṣ (Sevilla), de legalidad / *al-wafā'* *li-llāh*, *yawāz*, *aʿyaza*, precintos parcialmente legibles o ilegibles.

Estamos ante la presentación de 141 sellos cilíndricos de plomo, de 10 a 18 mm de diámetro, con un peso de 2'4 a 16 g, y portadores de inscripción. Los 111 primeros fueron encontrados en suelo peninsular, mientras todos los restantes proceden de Ruscino (Narbona). Todos estos precintos cerraban bolsas. La leyenda de los de Ruscino certifica la bondad del botín / *magnūm ṭayyib*, mientras su reverso indica donde tuvo lugar su reparto / *qusima bi-Arbūna*. En cambio, los ibéricos son mucho más variados; no aluden a botín de guerra, varios reflejan pactos / *ṣulḥ*, *muṣālaḥa* de localidades, otros aluden a impuesto-capitación / *ʿīzya* pagada por la gente de / *ahl*, o a la licitud-legalidad del uso local de *fulūs* de cobre / *bismi-llāh ḥaḍā yawāz [bi]l-Andalus*. Algunos precintos llevan el nombre de gobernadores: al-Ḥurr, al-Samḥ, 'Anbasa b. Suḥaym, 'Abd Allāh [b. Malik al-Jawlānī] lo que permite fecharlos. Un plomo con *al-Andalus*, resellado con el nombre de al-Ḥurr, implicaría que, en su forma primitiva, se remontaría al gobierno de 'Abd al-'Azīz b. Mūsā, y el uso de este nombre estaría atestiguado ya en 95-97/713-715...

Estos humildes plomos documentan la realidad de una conquista cuya realización no obedeció a razones exclusivamente ideológicas. También reflejan la rapidez con que se estableció un eficaz sistema administrativo para la recaudación fiscal de los territorios sometidos; confirmando que, lejos de serlo todos por fuerza de armas, la mayoría de los ibéricos lo fueron mediante acuerdos de capitulación.

Es de señalar que la afición por las cosas tangibles<sup>1</sup> de uno de los coautores<sup>2</sup> parece haber tenido bastante culpa del naciente interés por estos precintos, cuyo número está incrementándose. Interés histórico-arqueológico científicamente muy

<sup>1</sup> "Al-awzān bil-Andalus" (1993).

<sup>2</sup> "Evidencia de precintos" (1987).

de agradecer por cuanto es público y notorio que el añejo dislate de I. Olagüe (¡de 1969!) sigue haciendo estragos entre discípulos suyos, que se esfuerzan por minimizar hasta extremos pueriles la existencia de Alandalús, aduciendo una supuesta ausencia de pruebas materiales de la conquista de la Península. Evidenciando hasta que punto están fuera de la realidad, al ignorar las colecciones de dinares de oro, dirhemes de plata y fuluses de cobre de los museos, amen de la activa compra venta por coleccionistas de cuantas piezas salen a subasta... Como “no hay peor sordo que el que no quiere oír” los epígonos de I. Olagüe seguirán negando validez a estas pruebas materiales. Mientras que los pobres historiadores se felicitan por la aparición y estudio de objetos tangibles y fechables que vienen a completar lo que ya sabíamos por las crónicas.

No cabe sino felicitar a los autores por habernos señalado la importancia de este tipo de fuentes (y dotado de un nuevo instrumento de trabajo, con una cuidadosa reproducción de los precintos). Pero ¿cuando se dejara de motejar de “mozárabe” a la extraordinaria **Crónica latina del 754** ? (pues no tiene nada de arabizada). En la era de la globalización convendría aceptar, y utilizar el sistema internacional de transcripción, olvidándonos de signos tan nacional-trasnochados y *misleading* como ŷ.

Pedro Chalmeta